COORDINADORA DE CRYSOL, SEDHU Y PIT-CNT
ver exposición

COMISIÓN ESPECIAL DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 13 de noviembre de 2002

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante José L. Blasina (Vicepresidente).

MIEMBROS: Representante Julio Lara.

INVITADOS: Por la Coordinadora de CRYSOL, doctor Walter De León, señores Amílcar Fernández y Juan Carlos Valledor y la señora Estela Jaluff; doctor Jorge Bruni, delegado de trabajo del Banco de Previsión Social; señor Alberto Gianotti, por el Alto Comisionado de las Naciones Unidos para los Refugiados (ACNUR); señoras Clara Ugarte y Alicia Chiesa, por el PIT-CNT.

Por la Comisión Especial de la Junta Departamental de Artigas, señor Víctor Hugo Rodríguez, Presidente; y los señores Ediles Jesús Ríos, Miguel Angel Giménez y José Luis Olivera.

SEÑOR PRESIDENTE (Blasina).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Seguridad Social tiene el gusto de recibir a la señora Estela Jaluff, al doctor Walter de León y a los señores Amilcar Fernández y Juan Carlos Valledor, representantes de CRYSOL; al doctor Jorge Bruni, delegado de trabajo del BPS; al señor Alberto Gianotti, de ACNUR, y a las señoras Clara Ugarte y Alicia Chiesa del PIT-CNT.

La coordinadora de CRYSOL hace bastante tiempo que viene trabajando en torno a un proyecto, que se convirtió en ley, sobre la situación de presos, exiliados y dirigentes sindicales que tuvieron que pasar a la clandestinidad.

SEÑOR BRUNI.- Cuando presentamos la nota de solicitud de entrevista teníamos una preocupación que se ha ido acentuando. Desde la nota a la fecha ha pasado cerca de un mes; en aquel momento

nuestra intención era plantear algunos datos más precisos.

A casi un mes, se han acentuado las preocupaciones en primer lugar, por la carencia de elementos, de información, y en segundo término porque, a pesar de que han transcurrido ocho meses desde el comienzo del funcionamiento de la comisión, observamos una extremada lentitud no solo en lo relativo a las resoluciones sino con las informaciones que tienen que ver con la resolución que se adoptará posteriormente.

Se nos vienen los plazos encima. Me refiero al plazo de vencimiento que tiene la Comisión para resolver. Además, no hay demasiada certeza de que, luego de los cambios que se han apreciado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, vayan a continuar o no algunos de los integrantes de la Comisión Especial, tal como lo han manifestado expresamente. Todos estos elementos pueden ocasionar eventuales consecuencias.

En cuanto a la lentitud en las resoluciones, según informaciones extraoficiales estarían a estudio alrededor de 700 casos, de un total de 2.870. Con los plazos encima, y dado el lento avance de la Comisión, podría darse la circunstancia de que hubiera muchísimas denegatorias fictas; esta es una de nuestras principales preocupaciones debido a la situación en la cual se encontrarían aquellas personas que se presentaron a la Comisión y sobre las que esta no estaría en condiciones de resolver. Si esto fuese así sería bastante preocupante porque ello originaría que a quien se ha presentado no se le conteste expresamente; habrá denegatorias fictas, y los afectados tendrán que presentar recursos, pero no se sabrá ante qué organismo presentarlos, en relación con qué contenido ni contra qué resolución porque, en este caso, no existe. Esto ocasiona una incertidumbre bastante importante en quienes están involucrados en esa situación. Distintos son los casos en los que hay una resolución expresa negativa que las personas y sus asesores conocen perfectamente, saben a que atenerse y adónde apuntar para defender su derecho.

De suceder las denegatorias fictas, evidentemente sería una situación grave por lo que acabo de señalar pero, además, porque por una omisión -no estoy calificando sino que me estoy refiriendo al hecho objetivo- o por la imposibilidad de decidir, todas estas personas estarían necesitadas de acudir a abogados para que les hagan los recursos contra una denegatoria cuyo fundamento no se conoce. Esto es realmente preocupante y creo que es uno de los problemas al cual queremos apuntar con mayor precisión.

Entendemos que la Comisión -que nos consta trabajó para la aprobación de esta ley y así lo queremos reconocer- debería ejercer, de aquí en más, un control más preciso y al detalle porque notamos en todos los ámbitos que hay cierta idea de dejar hacer y recién ahora nos estamos dando cuenta de que tenemos los plazos encima.

Estos son los hechos que nos preocupan y queríamos dejar constancia de ellos en la Comisión para su reflexión, sin perjuicio de que estamos pensando en alguna solución que pueda, al menos, resolver algunas de las preocupaciones que acabo de exponer.

Pensamos que esta Comisión debería informarse en qué está Comisión Especial, así como expresarle sus preocupaciones; si no, sobre fin de año vamos a tener un panorama bastante preocupante, que generará -ya lo está haciendo- algunas tensiones importantes porque la gente ve que en los ocho meses que han transcurrido desde el comienzo de aplicación de la ley los resultados no han sido los previstos.

SEÑORA UGARTE.- Soy miembro del PIT-CNT y represento a la Comisión por los Derechos Jubilatorios de los Trabajadores del Sector Privado Perseguidos por la Dictadura; junto a la compañera Alicia Chiesa formamos parte de la Comisión de Derechos Humanos del PIT-CNT.

Vemos con gran preocupación lo que señalaba el doctor Bruni en cuanto a los plazos estipulados en la ley para que la Comisión resuelva sobre este tema, los cuales están cerca de su finalización.

Voy a decir cuál es nuestra preocupación central: lo que significan para nosotros ocho meses, luego de diecisiete años de espera más todos los años de dictadura. De una u otra manera esto es un caso de desaparición porque desaparecemos de la esfera de los derechos en este país, derechos tan elementales como el jubilatorio. Como los señores Diputados saben, no se está reclamando ninguna compensación especial por los sufrimientos de ese período dictatorial sino derechos jubilatorios.

Hemos trabajado con esta Comisión desde el comienzo y de ella surgió el proyecto que se aprobó en el plenario. Pedimos que haya una actitud de seguimiento más cercana y fuerte para poder llegar a buen término con el objetivo por el cual se creó esta ley.

Para cumplir los objetivos de esta ley las cosas tienen que darse en todos sus términos; no es posible que a ocho meses de aprobada la ley y a un mes y medio de que finalice el período fijado para la Comisión, los trabajadores y los involucrados no tengamos un panorama claro de lo que buscó solucionar esta ley.

En aquel momento el señor Ministro Alonso se refirió a un círculo que se cerraba. Pero no se cerró, no solo por las carencias que podía tener la ley, sino por la ley en sí misma, tal como fue aprobada.

Concurrimos a esta Comisión a manifestar esta preocupación y a proponer algunas soluciones. Quiero decir en forma vehemente que es preocupación de los trabajadores del país afectados por la dictadura que, una vez más, no sea satisfecho un derecho humano tan elemental como la jubilación.

SEÑOR GIANOTTI.- Pertenezco al Servicio Ecuménico para la Dignidad Humana y a la agencia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados que está en Montevideo.

La regional ACNUR, que tiene su sede en Buenos Aires, trasmite a través de SEDHU su preocupación por la lentitud con que se han venido tramitando a través de la Comisión Especial todas las solicitudes de amparo de la población cuyo diligenciamiento, en términos de exilio, le ha tocado cumplir tanto a la regional como a SEDHU.

Ha habido una disposición prioritaria tanto de la regional de Ginebra como de algunos países con los cuales hemos tenido que tomar contacto a la hora de documentar -así lo exige la ley- la condición de refugiado de muchas de las personas que solicitan el amparo de esta ley. Se han diligenciado los trámites con mucha intensidad porque todas las partes involucradas queremos, de algún modo, hacer justicia con los beneficiarios de esta ley.

Nosotros interpretamos -me refiero a SEDHU y no a la regional- que estamos viviendo una situación de nueva sanción a esta población. Estamos en los límites de un plazo que se está por vencer. Hay gente del interior, gente que está alejada de lo que son los trámites y de las gestiones a nivel de oficinas de Montevideo, gente que de pronto no sabe -ni tiene por qué saber- que el trámite vence a los doscientos setenta días de haberse iniciado. Una denegatoria ficta está poniendo a esta gente nuevamente en el terreno de lo desconocido -en esto coincidimos con lo que expresaba la señora Ugarte-: de algún modo se trata de seres que desaparecen porque no saben siquiera cuándo se va a producir la denegatoria ficta.

Somos parte de instituciones que buscan acompañar el propósito de esta ley, que buscan que se haga justicia y que se brinde a esa población su derecho. Las instituciones que hemos tenido que jugar un rol en lo que corresponde a la documentación hemos puesto bastante de nuestro esfuerzo, de nuestra capacidad, de nuestra experiencia y de nuestros archivos. Creemos que por parte de algunas oficinas del Estado no se está haciendo lo mismo, tal vez por falta de información o por falta de presión de las instancias legislativas. De algún modo, el beneficiario se está haciendo responsable del diligenciamiento de documentación que es del Estado. Sabemos que hay trámites de documentación que no están en manos del que solicita el amparo sino de algunas oficinas del Estado. ¿Qué sucede ahí? El Estado está trasladando la responsabilidad nuevamente al beneficiario de una documentación en la que él no tiene mucho o nada que hacer. Está siendo doblemente sancionado: por haber tenido que sufrir las consecuencias de la dictadura y ahora porque no puede proporcionar documentación de la cual en algunos casos no es responsable.

SEÑOR DE LEÓN.- Soy abogado asesor de CRYSOL.

Ratifico todo lo que han señalado los compañeros y quiero hacer una sugerencia para ver si los señores Diputados piensan que puede haber una salida a corto plazo.

Al 10 de octubre, hace un mes -después de la prórroga que los señores Diputados conocen bien-, se habían presentado 2.874 solicitudes. Según los datos de hace un mes, hay 528 casos a estudio de la Asesoría Letrada, sobre los cuales se enviaron 241 oficios a organismos del Estado y se contestaron 66. Al BPS se le enviaron

110, de los cuales contestó 20. De las 2.874 hay 74 resoluciones, 52 a favor y 22 desfavorables. Esta es la situación que vivimos hoy.

Esta no es una propuesta de las organizaciones y queríamos preguntar a los señores Diputados si por ahí podían ver un camino; luego consultaríamos a las organizaciones y les pasaríamos algo por escrito. Hablamos con tres integrantes de la Comisión al igual que con el doctor Durán Ayala y ellos dijeron que habían asumido el compromiso de expedirse expresamente en todos los casos. ¿Cuál era el mecanismo si no les daba el tiempo? Que nosotros recurriéramos y entonces, ampliado el plazo, ellos tendrían una resolución expresa de cada caso.

Por todas las dificultades que se mencionaron, se pueden cometer injusticias. Por ejemplo, si alguien está en el interior, tiene que saber qué día presentó la solicitud para calcular cuándo se cumplen los doscientos setenta días de plazo, que es cuando se produce la denegatoria ficta, porque después dispone de tan solo diez días corridos para presentar un recurso a través de un asesor. Estas son dificultades muy grandes que casi seguramente llevarán a muchas injusticias.

Si los señores Diputados consideran que el que proponemos es un camino posible, lo trasladaremos por escrito a las organizaciones para ver si están de acuerdo. Nos referimos a ampliar el plazo que tiene la Comisión; sería un artículo de un renglón. Las denegatorias fictas comenzarían alrededor del 26 de noviembre -habría que contar doscientos setenta días desde el 26 de febrero-; debería ampliarse el plazo a unos tres meses para que puedan darse resoluciones expresas para no tener que recurrir resoluciones fictas. Eso pasaría por un compromiso de todos los que tenemos interés en este tema -partimos de la base de que los señores Diputados también lo tienen ya que han llevado el proyecto adelante- para que en esos tres meses se agilicen los trámites y haya una solución para las distintas "trancaderas" que ha tenido la Comisión, la cual deberá decir qué necesita para poder funcionar mejor. Ellos asumieron la responsabilidad y el compromiso de hacer resoluciones expresas en todos los casos. Me refiero a un plazo suficiente para que la Comisión pueda moverse, desarrollarse y tener los mecanismos de prueba que necesite, siempre y cuando haya un control y un apoyo porque, de lo contrario, dentro de tres meses estaremos en la misma situación.

SEÑOR LARA.- Cuando se logra la aprobación de una ley -sobre todo de la importancia de esta-, en primer instancia, uno tiene que sentirse satisfecho, que fue lo que pasó con el Presidente y conmigo. Pero después, con el correr del tiempo vemos que la aprobación de la ley pasa a ser algo totalmente secundario ante el funcionamiento de la Comisión.

Recién se proponía ampliar el plazo de la Comisión, a lo cual no tendríamos inconveniente, pero de la manera en que está funcionando vamos a estar en la misma situación. Pienso, modestamente, que habría que ver la forma en que podamos incidir de una manera que no hemos hecho hasta ahora. Teníamos un muy buen trato con el señor Ministro, pero, indudablemente, la Comisión no funcionó. Después conversaremos con los otros compañeros de la Comisión y veremos de qué forma podremos tratar de incidir en el funcionamiento. Concretamente, para nosotros el centro es el funcionamiento; quizás con la renovación de autoridades podamos buscar otra gente que sustituya a los que están. Esto lo veríamos con el nuevo Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nosotros no hemos permanecido indiferentes frente a los trámites que ha seguido la Comisión Especial, sino que hemos hecho un seguimiento. Hoy tuvimos el último contacto con el Presidente de la Comisión Especial, pero antes de la penúltima gestión tomamos contacto directamente con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y no cuento algunas otras anteriores.

Era bastante evidente que se venía dando una situación de enlentecimiento preocupante en el tratamiento de los casos. Antes de la penúltima reunión, tuvimos una conversación con el entonces Ministro de Trabajo y Seguridad Social. En la última reunión que tuvimos con el doctor Durán Ayala le manifestamos la preocupación por los datos oficiales que surgían en relación a cuántos casos estaban resueltos y cuántos estaban en trámite, es decir, con pronunciamiento de la sala de abogados; no sé si se llama exactamente así. En esta conversación él me manifestó que tenía la misma preocupación, por lo que había logrado la ampliación del plantel de abogados a diez y que los expedientes, fueran distribuidos entre los abogados, sin exigirles la concurrencia física al lugar donde funciona la oficina; estaba pidiendo resultados, independientemente de que el abogado trabajara o no en su casa. Según lo que tengo entendido, la ampliación a diez del número de abogados que están interviniendo no fue hecha hace mucho más de dos meses.

Compartimos los datos que nos proporcionaron con algún integrante de esta coordinación. No tengo anotadas las cifras que se proporcionaron oficialmente en ese contacto, el cual se realizó hace aproximadamente un mes.

Los datos actuales me fueron proporcionados telefónicamente en el día de hoy por el doctor Durán Ayala. Los datos son los siguientes: 78 casos resueltos favorablemente y 40 casos resueltos en forma desfavorable, lo cual hace un total de 118. Hay 889 con dictamen de la Asesoría Letrada, es decir, en condiciones de ser considerados inmediatamente por la Comisión y 249 de oficio.

Aproveché la conversación telefónica para insistirle sobre algo que había planteado antes. Como ustedes lo han manifestado, el enlentecimiento, absolutamente indiscutible, no se debe solo a la responsabilidad de la Comisión Especial sino también a los trámites de algunos organismos del Estado, entre ellos el Banco de Previsión Social. Él me dijo que con algunas disposiciones que se tomaron en el BPS se podía agilizar esa especie de doble trámite: el registro fehaciente de que se trata de una persona que tiene antecedentes de aportes en el Banco de Previsión Social y, luego de los dictámenes favorables, la reforma de la cédula jubilatoria o pensionaria -si se trata de una persona que ya está jubilada o que tiene una pensión- o el establecimiento de una jubilación con los años reconocidos. De lo que él me manifiesta y de conversaciones que he mantenido con algunas personas del Banco de Previsión Social surge que no estaba demasiado claro en la ley -independientemente de la opinión que ello merezca- qué debe tomarse como base para el período que se reconoce. Eso está dicho clarísimamente y realmente no percibo dónde se podían haber planteado las dificultades para que el BPS procediese al cálculo que debía realizar.

Hay una situación que se plantea, la cual es conocida públicamente, y es que hoy se produce el cambio de Ministro. No existe la total certidumbre de que el doctor Durán Ayala continuará o no presidiendo la Comisión.

Quiero manifestar aquí que tanto el doctor Durán Ayala -él me habilitó a decirlo- como el señor Ministro están dando los pasos necesarios como para que el doctor Durán Ayala siga al frente de la Comisión. Esa es una circunstancia.

La otra circunstancia es la asunción del nuevo Ministro. No olvidemos que, desde el punto de vista institucional, el referente de la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes es el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En consecuencia, tendremos que esperar algunos días para tomar contacto con el nuevo Ministro, a los efectos de seguir encauzando el tema.

Otro aspecto que estuvo presente entre las preocupaciones iniciales que se manifestaron al Presidente de la Comisión Especial, fue el de los casos de denegatoria ficta que se podían plantear al agotarse los plazos establecidos por la ley y por la prórroga de la ley, que llegan a los doscientos setenta días que se mencionaban. Se trata de una cantidad imponderable de casos. El planteo fue en el sentido de que si no se mejora sustancialmente el ritmo de las resoluciones, se va a desembocar en una cantidad presumiblemente importante de casos con denegatoria ficta, con todo lo que eso podría implicar.

A lo manifestado por los integrantes de la delegación quiero agregar que uno de los aspectos que no está claro en la ley -desde nuestro punto de vista no es el único aspecto que no está claro- es ante quién se recurre. Algunos interpretaron que debería ser ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Yo trasmito lo que me ha expresado el Presidente de la Comisión Especial. Obviamente, esta no es la interpretación del Presidente de la Comisión Especial sino también del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que creen que el recurso debe presentarse ante la propia Comisión. A raíz de esto agregamos que es bastante -no quiero utilizar un calificativo inadecuado- incomprensible el hecho de que, habiéndose agotado los plazos y procediéndose a la denegatoria ficta, se deba recurrir en un plazo de diez días ante el organismo que no lo pudo tratar.

Como todos saben, en la ley no se establece claramente cuál es el organismo de alzada, lo que puede dar lugar a distintas interpretaciones. Lo que me dice el doctor Durán Ayala frente a este tipo de preocupaciones -todas estas cosas no las diría si no tuviera la autorización del doctor Durán Ayala- es que él no cree que haya denegatorias fictas. Él apuesta al incremento del ritmo de la Comisión. Los integrantes de la Comisión creen que el grueso de los casos se van a plantear en enero y febrero, por lo que han asumido que este verano no van a tener vacaciones. Inclusive, me manifestó que el objetivo es que no haya ningún caso de denegatoria ficta.

Ante el cambio de las autoridades ministeriales, con más razón debemos hacer un replanteo de la situación lo que, diría, es casi una cuestión de orden. No obstante, seguiremos haciendo el seguimiento que corresponda. Hasta ahora no hemos querido hacer -en sintonía con lo que expresaban los integrantes de la delegación- ningún tipo de manifestación pública sobre este asunto. Y quiero que esto quede absolutamente claro, porque eso no quiere decir que la situación vaya a seguir igual. En realidad, el seguimiento del asunto no solamente implica conocer los datos actualizados sino también operar ante el enlentecimiento, sobre el cual el Parlamento no puede decir que no tiene nada que ver. El Poder Ejecutivo tiene la responsabilidad de ejecutar lo que establece la ley; la Comisión Especial fue designada, como correspondía -más allá de que estaba determinado por ley qué instituciones debían integrarla-, pero también es responsabilidad del Poder Ejecutivo que la ley se cumpla. Al mismo tiempo, es responsabilidad del Parlamento controlar el desarrollo de cualquier tipo de iniciativa que se haya originado en el Parlamento y que se haya convertido en proyecto de ley.

La preocupación es compartida. Como ya mencioné, vamos a esperar unos días para tomar contacto con el nuevo Ministro de Trabajo y Seguridad Social y para ver cómo queda integrada la Comisión Especial. Naturalmente, no descartamos una nueva prórroga de los plazos. Coincido con el señor Diputado Lara en que el problema no está tanto en la prórroga de los plazos sino en la agilización de los trámites. Podríamos presentar otro proyecto de ley que estableciera que se necesitan noventa días más pero, aun cuando lo hiciéramos con la aquiescencia del propio Ministerio -esta prórroga de los plazos fue un acuerdo con el Ministerio, aunque partió del Parlamento-, la raíz del problema no está allí. El asunto es agilizar al máximo el ritmo de trabajo, pero si transcurrido determinado lapso -que no puede ser muy largo- no se produce un salto cualitativo y cuantitativo en el trabajo de la Comisión, la posibilidad de la nueva prórroga de los plazos se hace más viable. No creo que sea oportuno -lo digo a título personal- plantear esto de inmediato. Me parece que no opera sobre el fondo del problema e, inclusive, podría incidir de una manera contraria a la que buscamos: "Si tenemos más plazo, no nos apuremos". No estoy colocando esto que digo en la cabeza de los integrantes de la Comisión Especial, pero pienso que la prórroga de los plazos podría causar un efecto de esa naturaleza.

Entonces, sin desechar la posibilidad de una nueva prórroga -porque si es funcional a la resolución de los casos para que ninguno quede con denegatoria ficta la utilizaremos en su momento-, creo que sería más operativo dejar transcurrir algún tiempo -insisto, no demasiado prolongado- para ver cuántos casos se van resolviendo. Esto, en definitiva, es lo que importa y es lo que mide el ritmo de trabajo de la Comisión y los resultados que esta produce.

SEÑOR BRUNI.- Puedo coincidir con lo relativo a la nueva prórroga de los plazos -esto es muy personal-, en el sentido de que esta podría operar de una manera no deseada por nosotros. Puedo coincidir con eso, pero habría que tener en cuenta que a trece días de los primeros vencimientos, no se ha llegado a resolver ni siquiera el 35% de los casos. Estamos hablando de casi 900 en consideración y más de 1.000 que ni siquiera deben haber sido vistos. Creemos que ese compás de espera que planteaba el señor Presidente -con el que puedo coincidir- no debe ser demasiado extenso en función de este porcentaje, de estos números. Máxime considerando el cambio de las autoridades ministeriales, la incertidumbre en cuanto a la integración de la Comisión Especial y la época que viene. Me refiero a la época que viene en todo sentido, pero fundamentalmente en lo relativo a la temporada de verano.

SEÑOR PRESIDENTE.- Precisamente; yo manifesté que el plazo no debía ser demasiado prolongado. El hecho de dejar transcurrir algún tiempo no significa que asumamos una actitud de pasividad o inactividad sino de acción frente a cómo se va desarrollando el tema. Desde aquí podemos hacer esfuerzos pero, no por el esfuerzo en sí mismo ni porque lo hagamos nosotros sino porque no sabemos qué situación vamos a tener dentro de dos meses. Es decir que no me refería a adoptar una actitud pasiva sino todo lo contrario. A partir de este hoy, que asume el nuevo Ministro, debemos rápidamente centrar la atención de las nuevas autoridades en el asunto.

SEÑORA JALUFF.- En CRYSOL nos hemos ocupado fundamentalmente de tramitar un certificado que comprueba haber sido procesado por la Justicia Militar. Nosotros tenemos más de 150 casos sin resolver no porque no los hayamos tramitado sino porque no aparecen los expedientes. Esto no es responsabilidad nuestra ni de ninguno de los compañeros. Además, en enero hay feria judicial, por lo

que es un mes que no podemos contar. En este sentido, se está haciendo difícil dar cumplimiento a la ley. De seguir con este ritmo y con estas dificultades es como para que la ley no se cumpla.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sería importante -sin perjuicio del derecho que les asiste de solicitar una entrevista con las autoridades ministeriales o con la Comisión cuando lo estimen conveniente- mantenernos en contacto para que pudiéramos estar al tanto de la situación de cada uno de los casos. Esto para no recorrer caminos sin contar con la información actualizada de la situación.

Agradecemos la presencia de los invitados.

(Se retiran de Sala los delegados de CRYSOL, ACNUR, Banco de Previsión Social y PIT-CNT)

(Ingresa a Sala una delegación de integrantes de una Comisión Especial de la Junta Departamental de Artigas)

——La Comisión de Seguridad Social tiene mucho gusto en recibir a los Ediles de la Junta Departamental de Artigas.

SEÑOR OLIVERA.- Agradecemos la gentileza de habernos recibido en la tarde de hoy.

Nosotros formamos parte de una Comisión Especial, creada por el plenario de la Junta Departamental de Artigas para considerar la problemática que afecta a los jubilados. La Comisión está integrada por el Edil Jesús Ríos, del Encuentro Progresista; el Presidente de la Junta Departamental, Edil Víctor Hugo Rodríguez; el Edil Miguel Ángel Giménez, del Partido Nacional, y quien habla, del Partido Colorado.

Esta Comisión fue creada ante el reclamo de los pasivos en cuanto al sistema de revisión de jubilaciones implantado por el Banco de Previsión Social. El plenario entendió que era un asunto importante y creó esta Comisión Especial para que estudiara el tema.

En tal sentido, nosotros comenzamos a realizar una serie de gestiones. En primer lugar, tratamos de analizar cómo se había originado esta situación, para lo que visitamos a algunos pasivos damnificados y nos reunimos, para recabar más información, con la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Artigas, AJUPAR. En segundo término, visitamos las oficinas del BPS local, donde también recabamos información. Posteriormente, decidimos trasladarnos a Montevideo para entrevistarnos, entre otros, con el Vicepresidente del Banco de Previsión Social, el señor Gasparri, quien nos expresó que el Banco tiene potestades para realizar revisiones de jubilaciones que fueron adjudicadas mediante el sistema que establecía el Comunicado Nº 3/98 del BPS. Este sistema permitía a ciertos ciudadanos que no tenían una causal jubilatoria determinada o que no contaban con los años requeridos, complementar los años que les faltaban mediante la presentación de testigos, tal como el propio Comunicado establece. De esta manera podían comprobar una causal jubilatoria determinada y acceder a la jubilación.

El tema radica en que el Banco -en uso de su potestad de efectuar revisiones de las jubilaciones adjudicadas no importa cuántos años atrás-, mediante la presencia de sus Inspectores, comenzó a verificar si los testigos que habían declarado en favor de determinado ciudadano ratificaban lo dicho. Allí se originó el problema porque muchos testigos no ratificaron lo que habían dicho en una primera instancia. Entonces, el Banco empezó a investigar. Ante la existencia de una serie de irregularidades en la confección de los expedientes de muchos ciudadanos, el Banco comenzó a efectuar la quita de las jubilaciones.

En tal sentido, dejaremos en poder de la Comisión el expediente que da cuenta de todas las actuaciones y las visitas que realizó la Comisión Especial así como de las actas. El expediente tiene un índice temático a través del cual pueden acceder a todos los pasos que dio la Comisión. Creemos que este material puede significar un aporte importante cuando decidan comenzar a trabajar en el tema. Dejaremos tres copias del expediente, uno para cada integrante de la Comisión, para que lo estudien y comiencen a colaborar con nosotros.

La gran preocupación que tenemos es que esta situación se ha dado en estratos sociales muy bajos. Se trata de personas muy humildes y de un nivel cultural bajo: peones de estancia o empleadas domésticas. Ninguna de

estas jubilaciones que se han quitado supera los $ 2.500. Algunas de estas personas tienen una edad avanzada y están enfermas.

Como agravante de la situación surgió un elemento nuevo: han comenzado las intimaciones judiciales por parte del BPS en las que se intima al pasivo a devolver lo percibido desde el momento de la adjudicación de su jubilación hasta el cese. Hemos adjuntado al expediente que entregamos una fotocopia de una intimación para que cuenten también con ese elemento.

Esto configura una situación social bastante compleja y muy preocupante, habida cuenta del momento que vive nuestro departamento. Estamos en una situación muy sumergida, ya que no tenemos fuentes de trabajo. Nuestra gran preocupación es que se han quitado de 15 a 18 jubilaciones, pero sabemos que en Jurídica del BPS hay, en vía de cuestionamiento, más de 200 expedientes que pueden seguir el mismo camino de los que ya han sido procesados.

Nuestra intención es que esta Comisión intervenga para detener las intimaciones y para que el BPS busque mecanismos alternativos hasta que se encuentre una solución definitiva, que puede ser la confección de un nuevo expediente que habilite a estas personas a presentar nuevos testigos que avalen que prestaron tareas en determinada época en una empresa o como trabajadores independientes.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- El problema es que el Banco, a través del Comunicado Nº 3, pretendía hacer un ahorro al otorgar rápidamente jubilaciones a todos aquellos pasivos con causal o con más de la mitad de la causal sin mayores costos y tiempos.

En Artigas el problema explotó por la postura radicalizada con que aparecieron los Inspectores del BPS. ¿Por qué hay desviaciones en las declaraciones? En algunos expedientes podemos encontrar que alguien que se jubiló testificó para Juan y Juan testificó para Pedro, pero creemos que ese es otro aspecto. Los Inspectores llegaron a ser groseros hasta la exageración. Por ejemplo, investigaban por medio de un vecino si una persona había tenido una empleada; el vecino, con la intención de proteger a su conocido, no decía la verdad: "Allí nadie tuvo empleada". Entonces, los Inspectores iban a esa casa y "apretaban" a las personas. Tanto es así que algunos patrones -frente a la presión que se les ejerció y a la amenaza de que siendo jubilados también podían perder su jubilación-, negaron haber tenido una empleada doméstica en su domicilio durante determinado tiempo cuando, en realidad, había sido así. Esa es una realidad que todavía no ha sido denunciada. Hemos invitado a los vecinos a denunciar esta situación, pero algunos no quieren o tienen miedo y no los queremos presionar.

A algunas personas se les está exigiendo $ 74.000 o $ 76.000 de devolución. Les sacan la jubilación, les dicen que tienen que hacer una devolución al BPS y les envían un cedulón por el Juzgado. Conozco el caso de la hermana de un albañil que estaba trabajando en mi casa. Esa señora quiere que el hermano le venda la casita que tiene porque quiere pagar la deuda.

Acá hay una responsabilidad y también mala información de parte de quienes hicieron esto, porque esos jubilados hoy podrían estar cobrando una pensión a la vejez. Alguien les dijo: "Te conviene declarar esto para que marche", y les hicieron cobrar cosas que no debían aunque ellos, por otros motivos, les cabía razón para jubilarse. Es evidente que en un pueblito no pudo haber habido treinta y cinco costureras; sin embargo, jubilaron a todo el mundo como costurera. Estas personas que se jubilaron como costureras en realidad eran cocineras, empleadas domésticas o trabajaban en una estancia, y podían haberse jubilado de otra manera. Transcurrido el tiempo, se podrá hacer la revisión -entendemos que es correcto que se haga- y la persona podrá solicitar una pensión a la vejez.

Cuando estuvimos con los Directores del Banco de Previsión Social se coordinó con dos de ellos la oportunidad de que viniéramos a hablar con ustedes. Se entendió que había que parar la mano porque hay que cumplir con la ley, pero se tiene que medir el caos social que eso va a causar en esa punta del Uruguay.

También se habló de la posibilidad de crear una comisión especial -decimos esto para que lo tengan en cuenta al momento de que ustedes conversen con el Directorio del Banco de Previsión Social- que analice los casos en forma pacífica, asesore a todos los implicados y saque a los 15 ó 20 que se jubilaron de mala fe o por mal asesoramiento. La gente en Artigas es tímida: tiene derechos pero no los reclama, a menos que le digan cómo hacerlo. Si esa comisión especial del BPS interviniera, se suspendería la acción de todos los expedientes que

están encaminados, y se haría el análisis previo de cada caso antes de llegar a la quita de la jubilación y al pase al Juzgado.

No sé cuál es el pensamiento de los señores Diputados, pero quiero señalar que mucha gente ha ido a parar al hospital debido a las amenazas recibidas. Hay otras personas que si bien cinco años antes conseguían subsistir sin esa jubilación, con ayuda de otra gente, luego de que empezaron a percibir esa jubilación de $ 1.000, $ 1.500 o $ 2.000, dejaron de tener la ayuda que recibían. Entonces, esto haría que aquellas personas que los ayudaban antes, que ahora están con un problema importante por la situación económica difícil que se vive, tengan una carga más.

Por lo tanto, lo primero que pedimos es que se detengan estas acciones, sin dejar de hacer el análisis legal que corresponda a través de esa comisión especial. En dos o tres meses podríamos conseguir que se aconseje el camino a quienes tienen edad suficiente para percibir una pensión a la vejez, y también a aquellos que se jubilaron incorrectamente, para que acerquen al Banco de Previsión Social la documentación necesaria y que los mismos testigos presentados oportunamente u otros den el testimonio que corresponda, a fin de que estas personas puedan percibir correctamente su jubilación.

SEÑOR GIMÉNEZ.- Cuando esto se planteó en la Junta Departamental, lo que más se cuestionó fue la forma en que los Inspectores habían tomado las declaraciones de los testigos y de los jubilados. Los presionaron mucho; inclusive los amenazaron con la posibilidad de ir presos. Les decían: "Usted me está mintiendo. Mire que si usted me miente puede ir preso por mentir". La mayoría de estos testigos son personas de avanzada edad y estaban dando testimonio por algo que sucedió hace veinte o treinta años. Ante estas amenazas, estos testigos decían: "Yo no sé nada". Inclusive a los propios pasivos los amenazaban con que podían ir presos si estaban mintiendo.

Tuvimos oportunidad de hablar con varios de estos pasivos, y en algunos casos les dijeron: "Firme acá que no va a pasar nada". Sin embargo, pasó.

Cito un ejemplo. Una patrona, Directora de escuela jubilada, que había testificado de que otra persona había trabajado en su casa, fue presionada de tal manera que fue a parar al hospital, y a las dos empleadas domésticas que ella había tenido en distintos momentos les quitaron la jubilación.

Aun reconociendo las potestades que tienen las autoridades del Banco de Previsión Social de hacer las revisiones que crean conveniente, lo que cuestionamos es la forma que estos Inspectores usaron -no sé por qué motivo- para presionar a los testigos y a los pasivos para que dijeran tal o cual cosa.

SEÑOR RÍOS.- Nosotros partimos de la buena fe. Hay 200 expedientes que están para ser auditados, pero hubo más de 200 que accedieron a la jubilación basados en la circular interna del Banco de Previsión Social que habilitaba la posibilidad de jubilarse si se ofrecía una parte documentada y otra parte testimonial. La buena fe de quienes iniciaron ese trámite estaba amparada en una norma interna del organismo. Ese expediente que fue recibido en el Banco de Previsión Social de Artigas reunía los requisitos que determinaba la circular, y en esas condiciones fue elevado a Montevideo y se empieza a pagar la jubilación.

Por información no oficial que manejamos, esa circular era una guía interna de los funcionarios del Banco de Previsión Social y no para ser aplicada como una norma, como sucedió en la realidad. La responsabilidad del Banco de Previsión Social está en haber tomado esa circular de esa manera, pero hoy no hay quién se haga cargo de ello. Esto va en contra de la buena fe de quienes hicieron el trámite.

Es conocido a nivel nacional que se dan jubilaciones elevadas de carácter político, que ahora se cuestionan a nivel del Banco de Previsión Social. Pero en este caso, la gente involucrada es gente común, sencilla, que no tenía acciones políticas partidarias en ningún partido, ni tampoco tenía jubilaciones de privilegio. Se trata de obreros, trabajadores, que por las características laborales del interior del país no reúnen los años necesarios de aportes para poder jubilarse. Entonces, cuando el Banco de Previsión Social abre una puertita, una posibilidad, por supuesto que todos tratan de aprovecharla.

La buena fe de que vengo hablando contrasta con la auditoría -muy dura- de los Inspectores, que ejercen una presión muy fuerte, y aún mayor a la ejercida por la parte jurídica del BPS, cuando empieza las ejecuciones

de los jubilados.

Se planteó que el BPS intima a la devolución pero que no iba a obligar a hacerlo, pero hay otra versión de que el organismo va a llegar hasta las últimas consecuencias, inclusive rematando algún bien que sea propiedad de ese jubilado, agravando aún más la situación de esta gente.

SEÑOR LARA.- Informalmente habíamos estado tratando este tema, ya que contábamos con la misma información. Entendimos pertinente que ustedes vinieran a la Comisión para oficializar el reclamo. Después veremos de qué forma nos manejaremos con las autoridades del Banco de Previsión Social.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ustedes saben que este tipo de intercambios tiene como objetivo escuchar las preocupaciones y los planteos de quienes nos visitan y recoger la documentación que nos dejan. Luego la Comisión procederá a su estudio y, eventualmente, tomar algún tipo de iniciativa. En este caso, podría ser comunicarnos con el Directorio del Banco de Previsión Social. Tenemos previsto un contacto con este Directorio por otro tema, pero en esa oportunidad quizá podremos hacerles algún adelanto de esto.

Ustedes van a estar informados de cualquier iniciativa que decidamos llevar adelante.

SEÑOR OLIVERA.- Esperemos que esto se solucione a la brevedad posible, sobre todo en lo que refiere a detener las acciones hasta tanto se instrumente una solución definitiva.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión por sí no puede adoptar una resolución.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Hay dos Directores que están proclives a considerar el tema, que fueron los que nos mencionaron la posibilidad de formar la comisión especial. De esta forma se podría detener el proceso sin paralizarlo, porque se cumpliría con la parte legal y se estudiaría de otra manera. Además, se indicaría a la gente que se jubiló mal de qué manera puede jubilarse.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos muchísimo su presencia en el día de hoy.

(Se retira de Sala una delegación de integrantes de una Comisión Especial de la Junta Departamental de Artigas)